

# Ayuda para para los sobrevivientes que trabajan por cuenta propia y artistas

---

Release Date: dic 30, 2024

Release Number: 028

Si usted trabaja por cuenta propia, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) podría proporcionar fondos para reparar o reemplazar las herramientas y equipos dañados por desastre que son necesarios para su trabajo. Esta ayuda está disponible para una amplia gama de solicitantes, incluidos los agricultores, artistas, músicos, mecánicos y muchas otras ocupaciones.

## Herramientas profesionales elegibles

Las herramientas profesionales son herramientas o equipos necesarios para el trabajo por cuenta propia o que su patrono no le proporciona, pero que necesita para su empleo. Ejemplos de herramientas elegibles incluyen las siguientes:

- Computadoras que son requeridas por su patrono o para el trabajo por cuenta propia cuando usted sea responsable del reemplazo de la computadora. Tecnología y equipos involucrados en la creación de arte, música, fotografía, etc.
- Herramientas y equipos como herramientas eléctricas, tractores, arados, sembradoras, plantadoras, cosechadoras, rociadores, embaladoras, vehículos utilitarios, cortadoras de césped, etc.
- Materiales de arte, pintura, brochas, lienzos, arcilla, instrumentos musicales, herramientas del teatro como revestimiento para pisos movable, cortinas, maquillaje, vestuarios así como equipos de sonido e iluminación.
- Uniformes necesarios para el trabajo cuando usted sea responsable de reemplazar los uniformes.

Esta asistencia podría estar disponible si los artículos fueron dañados por el desastre, usted no tiene otro artículo funcional que satisfaga esta necesidad y la pérdida del artículo no estaba cubierta por seguro.



## Documentación requerida

Para ser elegible para la asistencia para trabajadores por cuenta propia, usted debe proporcionar documentación que demuestre que es trabajador por cuenta propia, tal como documentos de la declaración sobre impuestos federal, y cumplir con los criterios de elegibilidad generales para asistencia de FEMA.

Los sobrevivientes que son trabajadores por cuenta propia deben proporcionar a FEMA los siguientes:

- Documentos de su seguro para todas las coberturas y posibles beneficios.
- Recibos detallados o estimados para la reparación o remplazo de los artículos solicitados.
- Una declaración por escrito que explique que los artículos son necesarios para trabajar por cuenta propia.

Para verificar si usted es elegible, solicite asistencia de FEMA:

- Por Internet en [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es).
- Descargue la [Aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles.
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362, disponible todos los días de 7 a.m. a la medianoche en la hora del Este. Hay ayuda disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted usa un servicio de retransmisión, tal como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otro servicio, proporcione su número para ese servicio a FEMA.
- Visite cualquier Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Para horarios y direcciones, visite la página web del Localizador de DRC: [fema.gov/drcenlace](https://fema.gov/drcenlace) en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra "CENTRO" y su código postal al 43362.

Si desea ver un vídeo en español y accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite [Cómo solicitar Asistencia Individual - YouTube](#).

Hay varias organizaciones dispuestas a asistir con la recuperación del desastre para las artes culturales. Existe un seminario en línea gratuito: Introducción a la [Preparación para Emergencias para Organizaciones de Artes Escénicas](#) 14 de enero a las 2 p.m. Inscríbase en [Webinars – Performing Arts Readiness](#). Haga



**FEMA**

clic en los siguientes enlaces para más información:

[Grupo de Trabajo Nacional para el Patrimonio en Emergencias](#)

[Coalición Nacional para la Preparación y Respuesta en Emergencias para las Artes.](#)

## **Préstamos por desastre de la Agencia Federal para Pequeños Negocios**

La Agencia Federal para Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), colaboradora federal de FEMA en la recuperación de desastres, también podría ayudar. Los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea y recibir más información sobre la asistencia por desastre en [SBA.gov/desastre](https://www.sba.gov/desastre). Hay cinco centros abiertos en Carolina del Norte, de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m. y los sábados de 9 a.m. a 2 p.m. La información sobre préstamos por desastre y los formularios de solicitud pueden obtenerse visitando un Centro de Recuperación por Desastre o llamando al centro de servicio al cliente de SBA al 800-659-2955.



**FEMA**